



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Transporte, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre diversas cuestiones vinculadas a la Hidrovía Paraguay-Paraná:

1. Cómo se garantizará la navegación de la Hidrovía durante el tiempo comprendido entre la extinción de la concesión vigente -a producirse el 30 de abril de 2021-, y el inicio de la explotación de la nueva concesión. En caso afirmativo, detalle los medios jurídicos ha utilizarse.
2. En qué consiste el acta de compromiso firmada entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para analizar la gobernanza de la licitación y la integridad de la ejecución de la infraestructura.
3. Cuál es el marco requisitorio sobre los cuales se elaborarán los pliegos licitatorios.
4. Cuál es el grado de avance de la licitación y los plazos correspondientes.
5. Cuál es el plazo de explotación previsto para la futura concesión y los objetivos en términos tarifarios de la misma.
6. Si la futura concesión prevé servicios de dragado, balizamiento y señalización, así como otras obras civiles complementarias. De ser afirmativo, detallar los mecanismos tecnológicos que se solicitarán para realizar estas tareas.



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

7. Si se tiene previsto incluir en el proceso licitatorio requerimientos vinculados a estudios de impacto ambiental, social y económico en vistas a determinar las consecuencias que produce la explotación y el mantenimiento de la Hidrovía.
8. Si en los pliegos correspondientes se contemplan posibles cambios macroeconómicos que influyan en los modos de producción, modalidades de carga y volúmenes a transportar de la región, atento a los incrementos en los índices comparativos registrados en las últimas décadas.
9. Cuales son los avances que ha logrado el Consejo Federal Hidrovía (CFH) a la fecha, detallando los proyectos para confeccionar los pliegos licitatorios recibidos.
10. Si se encuentra contemplado incrementar el dragado a 33 pies de profundidad hasta el Puerto de Santa Fe.
11. Si en la licitación se encuentra previsto el dragado, señalización y balizamiento del Canal de Acceso al Puerto mencionado ut supra.
12. Si se encuentra prevista la extensión de la concesión hasta Confluencia (km 1.238).

Autora: Ximena García

Cofirmantes: Omar de Marchi

Claudia Najul

Estela Regidor

Pablo Torello

Gisela Scaglia

Sofia Bambrilla

Atilio Benedetti



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Carolina Castets
Hernan Berisso
Gabriela Lena
Lucila Lehmann
Sebastian Salvador
Lidia Ascarate
Carla Carrizo.



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La llamada Hidrovía es parte de un inmenso sistema hídrico denominado “Cuenca del Plata”, que comprende a una vasta región cuyas aguas superficiales descargan en el Río de la Plata. Este corredor natural de más de 3.400 kms. de largo, se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y permite la navegación continua entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Debido a su extensión, es el segundo corredor natural en Sudamérica y uno de los más extensos del planeta, por lo tanto se configura como una de las reservas hídricas más importantes del mundo, tanto por el caudal de los ríos que desaguan en ella, como por la diversidad biológica del área.

Además, es una de las obras más importantes de infraestructura logística en nuestro país y la opción de transporte más relevante para la producción nacional, por ella circulan aproximadamente 70.000 millones de dólares por año de nuestro comercio exterior: el 80% de los granos y derivados; el 90% de los containers; el 100% de los autos que comerciamos por vía acuática; gran parte de nuestra producción siderúrgica; el transporte de pasajeros en la modalidad de cruceros; un gran porcentaje de las operaciones de cabotaje y transbordo de cargas; así como también gas natural, petróleo crudo y productos refinados.

No obstante, y a pesar de que nuestro país tiene 4.000 kilómetros de costas marítimas, en muchos sentidos somos un país mediterráneo ya que necesitamos dragar constantemente cientos de kilómetros de ríos y canales artificiales para que nuestra economía subsista. La Hidrovía es, en muchos sentidos, nuestro puente con el mundo pero necesita mantenimiento constante. En este sentido, en 1995 el gobierno del ex Presidente Carlos Menem privatizó la administración del mantenimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay, dejándola en manos de la empresa hoy denominada Hidrovía S.A.

Cercano al vencimiento de la concesión otorgada a esta empresa, se suscribió el “Acuerdo Federal Hidrovía” entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Productivo y el Ministerio de Transporte, y las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe para buscar mecanismos de participación y trabajo conjunto con las distintas jurisdicciones y para planificar las mejoras para un desarrollo integral y sustentable de dicha vía navegable, el abaratamiento de los costos, la modernización del sistema portuario y la integración con las demás modalidades de transporte.

Posteriormente, en noviembre del año 2020, el Gobierno Nacional decretó la renovación de la concesión de la vía navegable hasta abril del presente año, con el fin de estudiar distintas posibilidades sobre la administración de la Hidrovía y creó el Consejo Federal Hidrovía (CFH) a tal efecto.

Al respecto de ello, la Unión Industrial Argentina, la Bolsa de Comercio de Rosario, la Cámara de la Industria Aceitera, el Centro Exportador de Cereales, la Cámara de Puertos Privados Comerciales, Confederaciones Rurales Argentinas y el Centro de Navegación, entre otras entidades empresarias ligadas a la Hidrovía, han planteado su preocupación por la laguna legal que se generará una vez que termine la concesión, el 30 de abril de 2021, y también por el nuevo CFH y su rol.

Estas preocupaciones son compartidas, por ello interesa conocer qué sucederá con la Hidrovía durante el tiempo comprendido entre la extinción de la concesión vigente y el inicio de la explotación de la nueva concesión y cuál es el papel que el Ministerio de Transporte de la Nación le ha asignado a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el proceso.

Sobre el proceso licitatorio se busca conocer, ¿cuál es el marco requisitorio sobre los cuales se elaborarán los pliegos?, ¿en qué se ha avanzado y qué plazos se están manejando?, ¿se ha determinado ya el plazo de explotación previsto para la futura concesión y los objetivos en términos tarifarios de la misma?, ¿qué obras y bajo qué modalidad de ejecución se le exigirá a la nueva concesión?, ¿se realizarán estudios de impacto ambiental, social y económico?, ¿los pliegos incorporarán posibles cambios macroeconómicos que influyen en los modos de producción, modalidades de carga y



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

volúmenes a transportar de la región?; ¿qué logros ha alcanzado el Consejo Federal Hidrovía (CFH)?; y ¿qué proyectos de explotación y mantenimiento ha recibido?

Por otro lado, el pasado 3 de marzo la Mesa de Entidades Productivas de Santa Fe, que nuclea a la Asociación Dirigentes de Empresas (A.D.E.), la Bolsa de Comercio de Santa Fe, la Cámara Argentina de la Construcción -Delegación Santa Fe-, la Cámara de Comercio Exterior de Santa Fe, el Centro Comercial de Santa Fe, la Sociedad Rural de Santa Fe y la Unión Industrial de Santa Fe, emitieron un comunicado solicitando que en el próximo contrato de concesión se incorporen diversos aspectos que en este proyecto contemplamos como ser el incremento del dragado a 33 pies de profundidad hasta el Puerto de Santa Fe; la necesidad de incorporar el dragado, señalización y balizamiento del canal de Acceso al mencionado puerto; el mantenimiento de la tarifa plana, que sostiene un sistema virtuoso favorecedor del desarrollo agropecuario del interior del país; y la extensión de la concesión hasta Confluencia (km 1.238), lo que permitiría un desarrollo más federal e integrado del país alcanzando al norte de la provincia de Santa Fe y a las provincias de Chaco y Corrientes.

Es importante destacar que la utilización y mantenimiento de la Hidrovía es clave para la provincia de Santa Fe ya que el sistema hidrográfico de esta provincia es el más extenso del país, con ríos de aguas tranquilas, gran número de lagunas, cañadas, esteros, riachos y arroyos, este frente fluvial alcanza los 849 kilómetros lo que representa un tercio de la extensión total de la hidrovía Paraná-Paraguay.

Por todo lo expuesto, interesa conocer las condiciones y el alcance que se prevé para la explotación y mantenimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay, ya que este corredor natural ha sido uno de los más claros ejemplos de cómo un recurso privilegiado de la geografía, capaz de conferir extraordinarias ventajas económicas, puede derivar en pérdidas o ganancias muy exiguas para el Estado Nacional.

Por tanto, solicito el acompañamiento de mis pares legisladores al presente Proyecto de Resolución.



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Autora: Ximena García

Cofirmantes: Omar de Marchi

Claudia Najul

Estela Regidor

Pablo Torello

Gisela Scaglia

Sofia Bambrilla

Atilio Benedetti

Carolina Castets

Hernan Berisso

Gabriela Lena

Lucila Lehmann

Sebastian Salvador

Lidia Ascarate

Carla Carrizo.